



COORD. DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
MATEHUALA, S.L.P. 2018-2021



DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 139 Y 146 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL HIPERVÍNCULO AL CONVENIO MODIFICATORIO NO SE GENERO INFORMACIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON LOS TIEMPOS Y COSTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO POR LO TANTO NO FUE NECESARIO LA REALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO.

ATENTAMENTE
“MATEHUALA, UNA NUEVA HISTORIA”

ING. RAÚL SILVA MARTÍNEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL